



# Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01382 - 2014 - A/MUNIMOQ.**

Moquegua, 11 de Noviembre del 2014.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los meritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario.

Que, al conmemorarse el 12 de Noviembre del presente año el 191° Aniversario de Creación Política del Distrito de Carumas, iluminada zona alto andina que mantiene viva las raíces milenarias de la Cultura Aymara, tierra de historia, tradiciones y costumbres, llena de encantos y lugares prodigiosos comprendida dentro del hermoso valle del Tixani, de inigualables recursos turísticos, diversidad ecológica, de terrenos accidentados casi indomables, rodeada de cerros altivos y garbosos, obteniendo sus riquísimos frutos de fama mundial, donde la armonía entre el hombre y la tierra se enraizó, gracias al pundonor y el deseo de superación del campesino, gente valerosa que ha demostrado un gran espíritu de trabajo y unidad, caracterizándose por su gran amabilidad, calidez y hospitalidad, riquísima en su folklore, artesanía, que han traspasado las fronteras del Perú y el Mundo, es oportuna la ocasión para destacar y reconocer a toda su población que está forjando su crecimiento y desarrollo.

En uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y RENDIR** un justo y ferviente homenaje al **DISTRITO DE CARUMAS** y su noble población, al conmemorarse el 191° Aniversario de Creación Política, en la persona de su **Alcalde Sr. ILARIO ABRAN PACHECO RAMOS**, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto** y la población moqueguana.

**ARTICULO SEGUNDO: INSCRÍBASE** en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coaylavilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA  
ALCALDE

